

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 14 OCT 2022

Proceso N° 2021-00156

En atención al informe secretarial que antecede y vencido como se encuentra el término de emplazamiento señalado en el artículo 108 del C.GP.y 10 de la ley 2213 de 2022, y cumplidas las exigencias allí establecidas, sin que hayan concurrido al Despacho el demandado **personas indeterminadas**, el despacho, para su debida representación al interior del proceso, procede a designarle Curador Ad-Litem, tal como lo ordena el postulado normativo en cita; para tal efecto, se nombra al abogado que aparece en la comunicación anexa a ésta providencia, quien figura como profesional del Derecho en ejercicio por el C.S.J.

Por secretaria, comuníquesele por el medio más expedito y notifíquesele al interior de la actuación.

Igualmente se advierte, que en caso de que el designado no acepte el cargo, se releva y se nombra un nuevo curador, en los mismos términos arriba señalados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 052

Fecha 18 OCT 2022

El Secretario(a),



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
EDWIN CAMILO SANABRIA MIRANDA	1.013.578.041	214.957	CARRERA 10 No. 16 - 18 OFC 407	4813023 - 3115783340	Camilo.sanabria86@gmail.com	2018-0496	2021-00156

LUIS EDUARDO MORENO MOLANO
Secretario.

474

